



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - VIVIENDA - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0611"

RESOLUCIÓN No. DES-184-DE 2023

22 SEP 2023
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - VIVIENDA - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0611"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014, las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 17 de DICIEMBRE de 2021, el arquitecto JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá. y matrícula profesional No. 25700-30327 obrando como solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - VIVIENDA, bajo el número de expediente N°25126-0-21-0611, respecto al predio denominado "LOTE EL RECUERDO" ubicado en la vereda CHUNTAME, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-84686 y código catastral 00-00-0002-1655-000, propiedad de la señora MARIA GLADYS GÓMEZ QUEVEDO identificada con Cedula de ciudadanía No. 20.422.485 expedida en Cajicá.

Que el proyecto quedó radicado en legal y debida forma el 23 de FEBRERO de 2023.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo RURAL - AGROPECUARIO TRADICIONAL conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaría de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0015 de fecha 12 de ABRIL de 2023 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 13 de ABRIL de 2023 al apoderado del titular, el arquitecto JAIME ENRIQUE CÁRDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá. y matrícula profesional No. 25700-30327, al correo electrónico autorizado arqliv59@hotmail.com.

Que el plazo máximo establecido para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0015 de fecha 12 de ABRIL de 2023 se cumplió el día 29 de MAYO de 2023.

Que se radicó oficio de solicitud de prórroga para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0015 de fecha 12 de ABRIL de 2023; quedando como plazo máximo para dar respuesta al Acta de Observaciones el día 21 de JUNIO de 2023.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN – VIVIENDA – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0611"

Que, a la fecha no se ha dado respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0015** de fecha **12 de ABRIL de 2023**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

Componente Jurídico:

- **COPIA ESCRITURA PUBLICA (AREAS Y LINDEROS);** se requiere allegar la escritura No. 0224 del 10 de JULIO de 2000.
- **LICENCIAS ANTERIORES;** se requiere allegar todas las licencias y los antecedentes urbanísticos del predio, incluyendo los actos administrativos de aprobación.
- **PLANOS ANTERIORES;** se requiere allegar todos los planos que hacen parte integral de los antecedentes urbanísticos del proyecto.
- **MODALIDAD TRÁMITE;** se requiere aclarar la modalidad del trámite, teniendo en cuenta que en visita técnica realizada por la Dirección de Desarrollo territorial el día 22 de marzo de 2023, se puede observar que el lote donde se proyecta la ampliación, ya se encuentra construido, incluyendo el área libre presentada como PROYECTO ARBORIZACION.

Componente Arquitectónico

1. **NORMA URBANA**
 - **AISLAMIENTO POSTERIOR;** se requiere aclarar y/o corregir la dimensión proyectada para el aislamiento posterior, que debe contar con una distancia mínima de 3 Mtl. de acuerdo a la ficha normativa.
 - **AREAS DE CESION;** se requiere aclarar cuantas unidades de vivienda hacen parte de la copropiedad, formación catastral y antecedentes urbanísticos. Una vez se allegue la totalidad de la escritura y otros documentos, la presente acta estará sujeta a nuevas observaciones que se formulen dentro del proceso de revisión y aprobación del proyecto.
2. **RÓTULO PLANOS**
 - **TIPO DE PROYECTO;** se requiere aclarar y/o corregir la descripción del tipo de proyecto, incluyendo todas las modalidades, descripción y/o denominación de las unidades, nombre de la copropiedad y el uso proyectado. Se requiere aclarar la denominación de las viviendas como vivienda del propietario y vivienda del trabajador.
 - **TABLA DE CONTENIDO;** se requiere incluir la descripción de todas las vistas presentadas en la plancha de arquitectura.
3. **PLANTA EXISTENTE APROBADA / PRIMER PISO**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por PLANTA PRIMER PISO APROBADA LIC. No. ???/05 – VIVIENDA PROPIETARIO.
4. **PLANTA EXISTENTE APROBADA / SEGUNDO PISO**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por PLANTA SEGUNDO PISO APROBADA LIC. No. 137/12 – VIVIENDA PROPIETARIO.
 - Se requiere incluir en dibujo todos los elementos arquitectónicos aprobados anteriormente, se pudo observar que no coincide con lo aprobado.
 - Se requiere incluir en dibujo el antepecho de seguridad aprobado licencia anterior para la escalera.
 - Se requiere corregir la denominación de los espacios presentados, en concordancia con lo aprobado anteriormente.
5. **PLANTA MODIFICADA / PRIMER PISO**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por PLANTA PRIMER PISO A MODIFICAR – VIVIENDA PROPIETARIO.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN – VIVIENDA – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0611"

- Se requiere agregar y/o asignar niveles de referencia de la planta a modificar.
- Se requiere agregar la numeración de los escalones.
- Se requiere agregar el sistema de desagüe de la ducha.
- Se requiere agregar un texto con la denominación de todos los espacios.
- 6. PLANTA MODIFICADA / SEGUNDO PISO**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por PLANTA SEGUNDO PISO A MODIFICAR – VIVIENDA PROPIETARIO.
 - Se requiere agregar los niveles de referencia de la planta.
 - Se requiere agregar el sistema de desagüe de la ducha.
- 7. CORTE TRANSVERSAL**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por CORTE TRANSVERSAL A-A' – VIVIENDA PROPIETARIO – MODIFICACION.
 - Se requiere achurar todos los elementos cortados en la vista.
 - Se requiere agregar dimensiones verticales, parciales y totales de los elementos que hacen parte del diseño arquitectónico y estructural.
 - Se requiere agregar la proyección de la cimentación.
 - Se requiere agregar niveles de referencia de la altura de fachada y altura máxima edificación.
 - Se requiere agregar el perfil vial de la entrada privada a la VIVIENDA TRABAJADOR y la zona arborizada requerida por el PBOT.
- 8. CORTE LONGITUDINAL**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por CORTE LONGITUDINAL B-B' – VIVIENDA PROPIETARIO – MODIFICACION.
 - Se requiere agregar dimensiones verticales, parciales y totales de los elementos que hacen parte del diseño arquitectónico y estructural. Adicional a esto acotar escalera huellas y contrahuellas.
 - Se requiere agregar la proyección de la cimentación.
 - Se requiere agregar niveles de referencia de la altura de fachada y altura máxima edificación.
 - Agregar textos con la denominación de los espacios.
- 9. FACHADA PRINCIPAL EXISTENTE**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por FACHADA PRINCIPAL – VIVIENDA DE PROPIETARIO – MODIFICACION.
 - Se requiere incluir en dibujo todos los elementos arquitectónicos aprobados anteriormente, se pudo observar que no coincide con lo aprobado.
 - Se requiere agregar niveles de referencia de la altura de fachada y altura máxima edificación.
 - Se requiere agregar el perfil vial de la entrada privada a la VIVIENDA TRABAJADOR y la zona arborizada requerida por el PBOT.
- 10. FACHADA POSTERIOR**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por FACHADA POSTERIOR – VIVIENDA PROPIETARIO – MODIFICACION.
 - Se requiere agregar niveles de referencia de la altura de fachada y altura máxima edificación.
 - Se requiere revisar y corregir en dibujo la vista presentada como fachada lateral existente VIVIENDA PROPIETARIO; no coincide con lo aprobado anteriormente.
 - Se requiere agregar el perfil vial de la entrada privada a la VIVIENDA TRABAJADOR y la zona arborizada requerida por el PBOT.
- 11. FACHADA LATERAL**
 - Se requiere agregar una vista de las FACHADA LATERAL DE LA VIVIENDA PROPIETARIO a MODIFICAR, incluyendo en dibujo la modificación proyectada.
- 12. PLANTA DE CUBIERTAS – VIVIENDA PROPIETARIO – MODIFICACION**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - VIVIENDA - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0611"

- Se requiere agregar una vista de la PLANTA DE CUBIERTA VIVIENDA PROPIETARIO a MODIFICAR, incluyendo en dibujo la modificación proyectada.
- 13. PLANTA PRIMER PISO - AMPLIACION**
 - Las huellas de la escalera deben tener una dimensión mínima de 28 cm.
 - Se requiere revisar y corregir grosor de líneas muros cortados y muros bajos; así como grosor de líneas en muebles, cotas y puertas presentadas.
- 14. PLANTA SEGUNDO PISO - AMPLIACION**
 - Las huellas de la escalera deben tener una dimensión mínima de 28 cm.
 - Se requiere revisar y corregir la cantidad de escalones proyectados; se pudo observar inconsistencias respecto a lo proyectado en corte longitudinal.
 - Se requiere revisar y corregir grosor de líneas muros cortados y muros bajos; así como grosor de líneas en muebles, cotas y puetas presentadas.
 - Indicar con un texto el espacio VACIO proyectado sobre el patio del primer piso.
- 15. FACHADA PRINCIPAL**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por FACHADA PRINCIPAL - VIVIENDA TRABAJADOR - AMPLIACION o RECONOCIMIENTO si es el caso.
 - Se requiere revisar y corregir; la vista presentada no coincide con lo proyectado en planta.
- 16. CORTE TRANSVERSAL - VIVIENDA TRABAJADOR - AMPLIACION**
 - Se requiere agregar una vista de corte transversal, que corte por la escalera preferiblemente.
- 17. CORTE LONGITUDINAL**
 - Se requiere ajustar el título de la vista por CORTE LONGITUDINAL - VIVIENDA TRABAJADOR - AMPLIACION o RECONOCIMIENTO si es el caso.
 - Se requiere achurar todos los elementos cortados en la vista.
 - Se requiere revisar y corregir la cantidad de los escalones proyectados; no coincide con lo proyectado en planta.
 - Se requiere incluir la proyección de la cimentación.
- 18. PLANTA CUBIERTA**
 - Se requiere una vista de PLANTA DE CUBIERTA - VIVIENDA TRABAJADOR - AMPLIACION o RECONOCIMIENTO si es el caso.
- 19. UBICACIÓN ESPECÍFICA**
 - Se requiere revisar y/o corregir los linderos presentados; no coinciden con lo descrito en la escritura pública.
 - Se requiere agregar los números catastrales de los vecinos colindantes.
- 20. CUADRO DE AREAS**
 - Se requiere discriminar las áreas presentadas por tipo de vivienda y adicional a esto agregar una fila con el área de la malla ambiental requerida por el PBOT.

Componente Estructural

1. Se solicita al profesional responsable del trámite aclarar modalidad de licencia objeto de la presente solicitud. Indicar posible reconocimiento, ampliaciones, modificaciones, demoliciones y reforzamiento estructural.
2. Presentar en formulario Único Nacional (FUN) información y firmas del Ingeniero estructural e ingeniero Geotecnista. Anexar memoriales de responsabilidad, y certificaciones de experiencia.
3. Presentar memorias justificativas de diseño en cumplimiento a los requerimientos del título A de la NSR10.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - VIVIENDA - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0611"

4. Presentar estudio de suelos de acuerdo a los requerimientos establecidos en el título H.2.2.2.1. el documento presentado carece de sustento técnico para una revisión clara y objetiva del proyecto.
5. Presentar planos estructurales con el contenido mínimo propuesto en el título A de la NSR10.
6. Presentar peritaje técnico con análisis de vulnerabilidad de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el título A.10 de la NSR10. verificar disposiciones de la resolución 0017 de 2017 de la comisión asesora permanente para el régimen de construcciones sismo resistentes.
7. Se solicita al Arquitecto proyectista presentar en plantas acotados completos de elementos estructurales y no estructurales, indicar niveles en cortes y plantas, verificar espesores de placas de entre piso, alturas libres y niveles totales de la edificación. No hay concordancia. incluir ejes en concordancia a la propuesta estructural.
8. Verificar concordancia entre planteamiento estructural y arquitectónico. Revisar cotas entre ejes, secciones de vacíos y bordes de placa. Revisar dimensiones de columnas y sistema estructural propuesto.
9. Presentar diseño completo de elementos estructurales y no estructurales de la edificación, anexar a memorias de cálculo, diseño de cubierta, cimentación, columnas, vigas, placa de contra piso y placa de entre piso, escalera y demás elementos que componen la edificación. Presentar análisis sísmico, verificación de derivas, datos de entrada y salida a procesador matemático.
10. Presentar diseño de elementos no estructurales de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el título A.9 de la NSR10
11. La revisión de despieces, detalles, cortes y demás información presentada en planos queda sujeta a verificación en concordancia a la presentación de memorias de diseño y estudio geotécnico.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0015** de fecha **12 de ABRIL de 2023**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN – VIVIENDA – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0611"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - VIVIENDA, bajo el número de expediente N°25126-0-21-0611, respecto al predio denominado "LOTE EL RECUERDO" ubicado en la vereda CHUNTAME, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-84686 y código catastral 00-00-0002-1655-000, propiedad de la señora MARIA GLADYS GÓMEZ QUEVEDO identificada con Cedula de ciudadanía No. 20.422.485 expedida en Cajicá

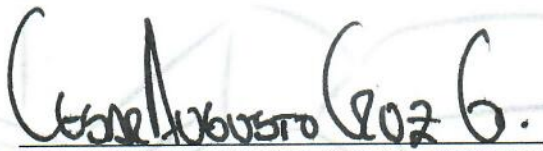
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al arquitecto JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá. y matricula profesional No. 25700-30327, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

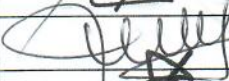
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 SEP 2023

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Sergio Nicolas Moreno Sánchez		Ingeniero Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 184- 2023 / EXPEDIENTE 21-0611

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

26 de septiembre de 2023, 16:52

Para: arqliv59@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales

<Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas Moreno Sanchez <sergio.moreno@cajica.gov.co>

Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 184 - 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción modalidad modificación y ampliación - vivienda - Trámite administrativo 25126-0-21-0611", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 184-2023 DES.pdf
3120K

